

CONCON, 27 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2314 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Decreto Alcaldicio N°1952 del 16 de junio 2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón ”**
- d) Solicitud de Pedido N° 01/2023 del Jardín Infantil Conconcito, N°7 y 10/2023 del Jardín Infantil Puente Colmo y N°06/2023 del Jardín Infantil Mauquitos. autorizadas por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°611, 612, 613 y 615/2023 emitido por Finanzas DAEM
- f) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación 2599-31-LE23 denominada **“Adquisición de Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón ”**
- g) El Acta de Evaluación N°31 /2023 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- h) El oficio N°177 del 07/07/2023 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- i) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Alcaldicio N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firmas al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos
- l) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública 2599-31-LE23 denominada **“Adquisición de Material de Librería y Oficina para Jardines Infantiles VTF de la Municipalidad de Concón”**, por un monto de **\$8.532.638 IVA incluido**(ocho millones quinientos treinta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos) al proveedor de Mercado Público Comercializadora IGESCOM SPA. RUT 77.152.668-3 con cargo a los fondos JUNJI que generan los Jardines Infantiles.
- 2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-001 Material de Oficina del Presupuesto vigente de Educación.
- 3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.
- 5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



MARIELA FLORES CAMPOS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 JUL 2023